



HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

COMITÉ DE CONCILIACIONES Y DEFENSA JUDICIAL
ACTA No. 02/06

A los Catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006), a las dos y treinta (02:30 a.m.) de la tarde, fecha y hora previamente señalada, se reunió en la sala de juntas de la gerencia el Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial, conformado por el Gerente del Hospital, el Subdirector Administrativo, el Subdirector Científico, el Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeación y el Jefe de la Oficina de Gestión y Control Interno, con el fin de decidir sobre dos solicitudes de conciliación elevadas contra el Hospital por presunta responsabilidad en la atención medica brindada y analizar las acciones a seguir con algunos Entes Territoriales para lograr el pago de los servicios prestados.

ASISTENTES:

Dr. Milton Núñez Paz.	Gerente
Dr. Sucre Ayora Álvarez	Subdirector Administrativo
Dra. Danik Valera	Subdirectora Científica
Dr. Gustavo Rojas Yañez.	Jefe Oficina Jurídica.
Dr. Angel Fonseca Correa	Jefe Oficina de Planeación.
Dra. Elsa Marcela Hernandez.	Jefe Oficina Gestión y Control Interno.
Dra. Ofelia Ines Cubillos	Jefe Área Financiera

Invitados:

Dra. Luz Marina Guevara.	Coordinadora de Cartera.
Dra. Carolina Sarmiento	Apoderada Hospital.

ORDEN DEL DIA :

1. Verificación del Quórum
2. Solicitud de conciliación prejudicial Pedro Alfonso Gil Garcia.
3. Solicitud de conciliación prejudicial Alfonso Diaz y otros .



HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

4. Determinación acción jurídica a seguir contra los Entes territoriales: Cesar, Córdoba, Cauca, Huila, Santander, Bolívar, Valle, Vichada y la IPS Prosalud Tolima.

1. Verificación del Quórum

Se encuentran presentes todos los miembros del Comité habiendo quórum para sesionar y decidir validamente.

2. Solicitud de conciliación prejudicial Pedro Alfonso Gil Garcia.

El señor Pedro Antonio Gil Garcia eleva solicitud de conciliación por la suma de \$80,000,000, por la presunta responsabilidad del Hospital Santa Clara, en la adquisición de neumonía cuando se le brindó atención en el servicio de urgencias al estar en contacto con un paciente que tosía mucho, según los hechos narrados en el escrito de conciliación presentado por el paciente.

El Comité una vez estudiado el caso, las pruebas aportadas y el concepto emitido por el Comité Técnico Científico sobre la atención prestada por el Hospital Santa Clara, concluye que no son suficientes para tomar una decisión sobre las peticiones y solicita ampliar la siguiente información:

- Indicar que al señor se le suministraron todos los recursos técnicos-científicos y humanos disponibles por la institución en el momento de su atención, detallando cada uno de los procedimientos conforme a los protocolos de atención y la habilitación.
- Anexar el protocolo de la neumonía y neumonía necrotizante, así como las causas, formas de contagio y tiempo de incubación de la enfermedad.
- Constatar y anexar copia de la historia clínica en donde esta registrada la salida voluntaria del paciente.

Una vez se obtenga lo anterior, será estudiada nuevamente la solicitud de conciliación del señor Pedro Alfonso Gil .



**HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA**

3. Solicitud de conciliación prejudicial Alfonso Díaz y otros .

El señor Alfonso Díaz y su familia elevaron solicitud de conciliación por valor de \$1.097.000.000, por la presunta responsabilidad del Hospital Santa Clara en la atención prestada al dejarle supuestamente un objeto metálico en su pulmón derecho.

El Comité una vez estudiado el caso, las pruebas aportadas y el concepto emitido por el Comité Técnico Científico sobre la atención prestada por el Hospital Santa Clara, concluye que no son suficientes para tomar una decisión sobre las peticiones y solicita ampliar la siguiente información:

- Indicar cuales son las especificaciones técnicas de fabricación del tubo de tórax que se coloca en estos casos, es decir aclarar su forma, tamaño, material etc.
- Verificar realmente que tubo de tórax se le colocó al paciente.
- Anexar el protocolo de colocación de tubo de torax del Hospital y hacer una breve explicación del procedimiento médico.
- Anexar los reportes de las radiografías o historia clínica en donde consta que no presenta cuerpo extraño durante su hospitalización y posterior atención en esta institución.

Una vez se obtenga lo anterior, será estudiada nuevamente la solicitud de conciliación del señor Alfonso Díaz y su familia.

4. Determinación acción jurídica a seguir contra los Entes territoriales: Cesar, Córdoba, Cauca, Huila, Santander, Bolívar, Valle, Vichada y la IPS Prosalud Tolima.

Como las Entidades Territoriales gozan de fuero preferencial, es decir, se debe demandar o iniciar acción jurídica en su domicilio, el Comité le solicita a la Oficina Jurídica revisar la posibilidad de contratar abogados a cuota litis en cada ciudad, sin que ésta modalidad de pago genere posible detrimento para la Institución, con el fin que lleven las acciones necesarias para recuperar los dineros adeudados al Hospital.

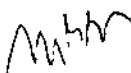


**HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA**

En caso de ser posible la contratación de abogados externos de cada región bajo esa modalidad, se deberán iniciar las acciones a que haya lugar contra cada uno de las Entidades Territoriales, así como contra la IPS Prosalud Tolima que tiene domicilio en la ciudad de Ibagué.

La Oficina Jurídica deberá presentar al Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial, un informe sobre la posibilidad de contratar abogados a cuota litis en cada ciudad, sin que ésta modalidad de pago genere posible detrimento para la Institución y de la gestión realizada.

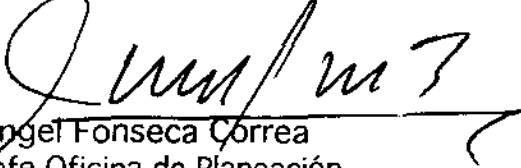
En señal de aprobación firman los presentes:


Milton Nuñez Paz.
Gerente


Danik Valera
Subdirectora Científica


Elsa Marcela Hernández.
Jefe Oficina Control Interno de Gestion.


Gustavo Rojas Yañez
Jefe Oficina Jurídica


Angel Fonseca Correa
Jefe Oficina de Planeación.


Sucre Ayora Alvarez/
Subdirector Administrativo.


Ofelia Ines Cubillos
Jefe Oficina Financiera.